ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021. Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km – ID N° 359.641.

Contratista: CONSORCIO PUERTO FALCÓN.

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, suscripto entre el MOPC y el Consorcio PUERTO FALCÓN, para la ejecución de la "Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km" que contempla lo siguiente:

a. ***En la Cláusula 1.1 de las Condiciones Generales del Contrato se establece: "Orden de ejecución, es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato".***

b. ***En la Cláusula 18.3 de las Condiciones Generales del Contrato. Para efectos del presente Contrato, se considera como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes.***

c. ***En la Cláusula 19.2.3, de las Condiciones Generales del Contrato,*** referente de los casos que el Contratista puede tener derecho a una prórroga del plazo de ejecución.

En base a lo expuesto anteriormente, se expide la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3, al Consorcio PUERTO FALCÓN en el marco del Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, de acuerdo a los siguientes términos:

VISTO:

a) Por Nota CPF N° 318 de fecha 22/11/2024 y sus antecedentes que se adjuntan (Nota CPF N° 264 de 08/05/2024) del CONSORCIO PUERTO FALCÓN, por la cual solicita prórroga de plazos de obra por falta de liberación de franja de dominio.

b) La Fiscalización, Consorcio BAJO CHACO, por NOTA N° 01/2025 del 14/01/2024, analiza el pedido de prórroga de plazo de ejecución por falta de liberación de franja de dominio y solicita la presentación del pedido de prórroga ajustado, según las indicaciones dadas a la Contratista.

c) La Contratista, por Nota CPF N° 343 del 22/01/2025 da respuesta a NOTA N° 01/2025 de la Fiscalización, solicitando sea otorgada la prórroga por 100 días de trabajo por la falta de liberación de la franja de dominio comprendida entre las progresivas 14+400 a 17+600.

d) La Fiscalización, Consorcio BAJO CHACO, por Nota N° 03/2025 eleva con parecer favorable a consideración de la Contratante la solicitud de prórroga presentada por el

ING. CARLOS CHAVEZ
SUPERVISOR

ING. FERNANDO RODRIGUEZ
UCP FOZ PLATA

ING. GUSTAVO ROBANI
DIRECTOR DE VIALIDAD

Ing. Raúl Sofer
Director de Fiscalización
Consorcio Bajo Chaco

Consorcio PUERTO FALCÓN para la aprobación correspondiente, indicando que la fecha de finalización de plazo de obras con la prórroga por falta de liberación de franja de dominio es el 12/05/2025.

e) El Director de Obras (Supervisor de Obras), en su NOTA N° 01/2025 del 28/01/2025 al Coordinador de la UEP FONPLATA recomienda aprobar una prórroga de los plazos de la obra, por fuerza mayor de 100 días, a partir del 01/02/2025, siendo la fecha de finalización de la prorroga el 12/05/2025.

POR TANTO: En base a estos antecedentes mencionados y conforme a las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 1.1, cláusula 18.3 y cláusula 19.2.3, se emite la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3, por la cual se aprueba la prórroga de plazos de ejecución por 100 días, por fuerza mayor, siendo la fecha de terminación de las obras, el 12/05/2025.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3 para CONSORCIO PUERTO FALCÓN, en la ciudad de Asunción, 30 de enero de 2025.

Ing. Raúl Sofer
Director de Fiscalización
Consorcio BAJO CHACO

Ing. Carlos Chávez
Supervisor de Obras
UEP FONPLATA - MOPC

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Encargado de Despacho
UEP FONPLATA
MOPC

Ing. Gustavo Robadin
Encargado de Despacho
Director de Vialidad
MOPC